

AVISO DE OPORTUNIDAD DE FONDOS

Programa de Soluciones de Emergencia

Subvención 2025



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA

ACUDEN | ADFAN | ADSEF | ASUME

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Este Aviso de Disponibilidad de Fondos (“NOFO”) contiene las siguientes secciones:

TABLA DE CONTENIDO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA..... 3

II. OBJETIVOS DEL NOFO (*Notice of Funding Opportunity*) 3

III. FECHAS E INSTRUCCIONES SOBRE ENVÍO DE PROPUESTAS 3

IV. CATEGORÍAS DE SINHOGARISMO (Criterios de Elegibilidad) 4

V. ACTIVIDADES Y COSTOS ELEGIBLES 6

VI. PUNTOS DE PREFERENCIA (Aplica a todos los proponentes elegibles) 12

VII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 12

HOJA DE COTEJO: PROPUESTAS ESG..... 15

SOLICITUD DE FONDOS 16

APÉNDICES 27

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Soluciones de Emergencia (*Emergency Solutions Grants*) para personas sin hogar es un programa federal de ayuda de emergencia diseñado para ayudar a individuos y familias que estén sin hogar o que estén pasando por una crisis que los pueda llevar a perder su vivienda. Para atender las diferentes situaciones de emergencia los fondos del Programa ESG, pueden utilizarse para ofrecer servicios a personas que se encuentran en la calle, subsidiar los servicios y la operación de albergues de emergencia, asistencia financiera y servicios de estabilización que eviten que individuos y familias (elegibles) se conviertan en personas sin hogar, y ayudar a aquellos individuos y familias que al presente están sin hogar a ser ubicados en una unidad de vivienda rápidamente.

Nuestro objetivo es continuar atendiendo nuestros participantes con gran entusiasmo y esperamos que juntos podamos seguir contribuyendo a ofrecer servicios de alta calidad a la población que servimos de personas sin hogar o en riesgo de perder el mismo.

II. OBJETIVOS DEL NOFO (*Notice of Funding Opportunity*)

El objetivo de *NOFO* es ampliar y mejorar las soluciones integrales y centradas de vivienda en todo Puerto Rico a fin de:

1. Ampliar el grupo de subrecipientes del Programa ESG del Departamento de la Familia con el fin de servir más equitativamente a las poblaciones sin hogar en todo Puerto Rico.
2. Poner fin a la falta de vivienda para las familias y personas sin hogar proveyéndoles una vivienda accesible y permanente lo antes posible.
3. Trabajar junto a personas que experimentan o están en condiciones de experimentar falta de vivienda, con proveedores de servicios y otros socios de la comunidad para crear servicios de emergencia inmediatos y construir soluciones sostenibles a largo plazo.
4. Garantizar un uso eficiente de los fondos y una administración eficaz del Programa.

III. FECHAS E INSTRUCCIONES SOBRE ENVÍO DE PROPUESTAS

El Departamento de la Familia de Puerto Rico está aceptando solicitudes de las organizaciones sin fines de lucro elegibles y de los municipios en Puerto Rico para la delegación de fondos de la Subvención 2025. A continuación, se incluyen las fechas importantes para el proceso de solicitud y asignación de fondos.

CALENDARIO DE SOLICITUD DE FONDOS ESG 2025	
17 de septiembre de 2025	Publicación de Aviso de Disponibilidad de Fondos ("NOFO")
17-29/septiembre de 2025	Periodo para enviar preguntas sobre <i>NOFO</i> y radicación de propuestas al Programa ESG Para preguntas específicas sobre el NOFO y la solicitud, puede escribir al siguiente correo electrónico: programaEsg@familia.pr.gov
26 de septiembre de 2025	Orientación: Solicitud de Fondos Subvención E2025 y Documentos Requeridos
30 de septiembre de 2025	Fecha límite para radicación de propuestas de fondos

*Fechas están sujetas a cambios. Se notificarán los mismos a través de nuestra página web.

A. Presentación de la Solicitud de Fondos

Para solicitar fondos de la subvención 2025, todo proponente deberá enviar, en formato PDF, por correo electrónico, el formulario de Solicitud de Fondos Programa ESG Subvención 2025 (anejado a este *NOFO*), donde incluirá toda la información requerida por el Programa ESG sobre el proyecto propuesto. Adicional a esto, deberá enviar los Documentos de Apoyo, Apéndices y la plantilla sobre el presupuesto del proyecto propuesto.

Toda solicitud de fondos deberá ser enviada a: rpfamilia@familia.pr.gov en o antes del **30 de septiembre de 2025, 11:59PM**. Cualquier solicitud recibida después de esta fecha **NO SERÁ ACEPTADA**.

Los documentos de apoyo, apéndices y la plantilla de presupuesto del proyecto se encuentran al final de este documento y estarán disponibles en la página web del Departamento de la Familia <https://esgweb.familia.pr.gov/>

B. Proponentes Elegibles

Los proponentes elegibles son organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3), agencias del Gobierno de Puerto Rico o municipios. Para las organizaciones sin fines de lucro que soliciten fondos para albergues de emergencia, la solicitud debe incluir la certificación de aprobación del municipio donde se llevarán a cabo esas actividades, además de los correspondientes permisos gubernamentales.

IV. CATEGORÍAS DE SINHOGARISMO (Criterios de Elegibilidad)

Los fondos ESG pueden utilizarse para subvencionar las asistencias de participantes, ya sean individuos o familia, determinados elegibles bajo el Programa de Soluciones de Emergencia (ESG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD).

Las categorías de sinhogarismo son utilizadas para la determinación de elegibilidad de participantes. Una persona o familia será considerada elegible o no elegible para recibir asistencia de ESG en base a los criterios de elegibilidad establecidos en las tres (3) categorías de sinhogarismo:

▪ **Categoría 1 – Literalmente sin hogar (debe cumplir con 1/3 criterios)**

- Definición: Individuo o familia que carece de un lugar fijo, regular, y adecuado para pernoctar (pasar la noche), significando que:
 1. Tiene como residencia nocturna principal* un lugar público o privado no apto para la habitación humana;
 2. Vive en un albergue público o privado designado para proveer ubicación temporera (incluyendo Albergue de Emergencia, vivienda transitoria, y hoteles y moteles pagados por organizaciones caritativas o por programas federales, estatales o locales; o
 3. Está saliendo de una institución donde ha residido durante los pasados noventa (90) días o menos y que residió en un Albergue de Emergencia o lugar no apto para la habitación humana inmediatamente antes de entrar a la institución.
- *Residencia nocturna principal incluye: vivienda que posee; vivienda que se alquila directamente al propietario; vivienda que se comparte con otros; hoteles o habitaciones de motel no pagados por un programa financiado con fondos públicos o privados.

▪ **Categoría 2 – En inminente riesgo de deambulancia (debe cumplir con 1/3 criterios del #1-3 y con el criterio #4)**

- Definición: Individuo o familia que se encuentra en inminente riesgo de perder su residencia nocturna principal*, y que:
 1. Perderá la residencia dentro de los próximos quince (15) días a partir de la fecha de solicitud de asistencia como persona sin hogar;
 2. Otra alternativa de residencia no ha sido identificada; o
 3. Carece de recursos o redes de apoyo necesario para obtener otra vivienda permanente; y
 4. Tiene un ingreso anual por debajo del 50% de la mediana de ingreso para el área.
- *Residencia nocturna principal incluye: vivienda que posee; vivienda que se alquila directamente al propietario; vivienda que se comparte con otros; hoteles o habitaciones de motel no pagados por un programa financiado con fondos públicos o privados.

▪ **Categoría 4 – Huyendo o intentando huir de violencia (debe cumplir con los tres (3) criterios)**

- Definición*: Cualquier individuo o familia que:
 1. Está huyendo o intenta huir de una situación de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acecho;
 2. No tiene otra residencia; y
 3. Carece de recursos o redes de apoyo para obtener otra vivienda permanente.
- *Cumplir con la Categoría 4 por sí solo no es suficiente para calificar para la asistencia de Realojamiento Rápido del Programa ESG. Debe calificar como Categoría 4 y vivir en un albergue de emergencia u otro lugar descrito en la definición de personas sin hogar. Una persona o familia que cumpla con la Categoría 4 y no cumpla con la definición de personas sin hogar podrá solicitar asistencia bajo Prevención.

V. ACTIVIDADES Y COSTOS ELEGIBLES

Por reglamentación federal, el Programa ESG subvenciona cinco (5) componentes programáticos, según establecidos por el Código de Regulaciones Federales, Parte 24, Subparte 576:

A. Albergue de Emergencia (“Emergency Shelter” – ES) | Aplica a categorías: 1, 2 y 4

Las actividades elegibles bajo el componente de Albergue de Emergencia son diseñadas para aumentar la calidad y la cantidad de los albergues para las personas sin hogar a través de:

- Servicios Esenciales:
 - **Manejo de casos** – evaluar, organizar, coordinar y monitorear la prestación de servicios individualizados para satisfacer las necesidades del participante del programa.
 - Usar el sistema de evaluación centralizado o coordinado como se requiere en § 576.400 (d);
 - Realizar la evaluación inicial requerida bajo § 576.401 (a), incluida la verificación y documentación de la elegibilidad;
 - Consejería;
 - Desarrollar, asegurar y coordinar servicios y obtener beneficios federales, estatales y locales;
 - Monitorear y evaluar el progreso de los participantes en el programa;
 - Proporcionar información y referencias a otros proveedores;
 - Proporcionar una evaluación continua de riesgos y planificación de seguridad con las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acecho; y
 - Desarrollar un plan individualizado de vivienda y servicio, incluida la planificación de un camino hacia la estabilidad permanente de la vivienda.
 - **Cuido de niños** – costos para proporcionar comidas y refrigerios, y conjuntos integrales y coordinados de actividades de desarrollo apropiadas.
 1. Los niños deben ser menores de trece (13) años, a menos que sean discapacitados.
 2. Los niños discapacitados deben ser menores de dieciocho (18) años.
 3. El centro de cuidado infantil debe tener licencia de la jurisdicción en la que opera para que sus costos sean elegibles.
 - **Servicios de educación** – costos para mejorar el conocimiento y las habilidades educativas básicas de los participantes para obtener y mantener una vivienda.
 1. Los servicios incluyen instrucción o capacitación en educación del consumidor, educación para la salud, prevención del abuso de sustancias, alfabetización, inglés como segundo idioma y desarrollo educativo general (GED).
 2. Las actividades incluyen la detección, la evaluación y las pruebas; instrucción individual o grupal; tutoría; suministro de libros, materiales y material didáctico; asesoramiento; y la remisión a recursos comunitarios.

- **Asistencia y adiestramiento para el empleo** – costos de asistencia laboral y los programas de capacitación laboral.
 1. Instrucción en el aula, en línea o en computadora;
 2. Instrucción en el trabajo; y
 3. Servicios que ayudan a las personas a obtener empleo, adquirir habilidades de aprendizaje y aumentar el potencial de ingresos.
 4. Las habilidades de aprendizaje incluyen aquellas habilidades que se pueden utilizar para asegurar y retener un trabajo, incluida la adquisición de licencias y certificados vocacionales.

- **Servicios de salud ambulatorios** – costos para el tratamiento ambulatorio directo de afecciones médicas si son proporcionados por profesionales médicos con licencia. Los fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG) pueden usarse solo para estos servicios en la medida en que otros servicios de salud apropiados no estén disponibles dentro de la comunidad.
 1. Evaluación de salud de un participante del programa y desarrollo de un plan de tratamiento;
 2. Ayudar a los participantes del programa a comprender sus necesidades de salud;
 3. Proporcionar directamente o ayudar a los participantes del programa a obtener tratamiento médico adecuado, atención médica preventiva y servicios de mantenimiento de la salud, incluidos los servicios médicos de emergencia;
 4. Proporcionar medicamentos y servicios de seguimiento; y
 5. Proporcionar atención dental preventiva y no cosmética.

- **Servicios de salud mental ambulatorios** – costos para el tratamiento ambulatorio directo de condiciones de salud mental si son proporcionados por profesionales de salud mental con licencia. Los fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG) pueden usarse solo para estos servicios en la medida en que otros servicios de salud apropiados no estén disponibles dentro de la comunidad.
 1. Los servicios de salud mental son la aplicación de procesos terapéuticos a problemas personales, familiares, situacionales u ocupacionales con el fin de lograr una resolución positiva del problema o mejorar el funcionamiento o las circunstancias individuales o familiares. Las áreas problemáticas pueden incluir relaciones familiares y matrimoniales, problemas entre padres e hijos o manejo de síntomas.
 2. El tratamiento elegible consiste en intervenciones de crisis; sesiones de terapia individual, familiar o grupal; la prescripción de medicamentos psicotrópicos o explicaciones sobre el uso y manejo de medicamentos; y combinaciones de enfoques terapéuticos para abordar múltiples problemas.

- **Servicios legales** – honorarios por hora por asesoramiento legal y representación por abogados con licencia y en regla con el colegio de abogados del Estado en el que se prestan los servicios, y por persona(s) bajo la supervisión del abogado con licencia, con respecto a asuntos que interfieren con la capacidad del participante del programa para obtener y retener vivienda. Los fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG) pueden usarse solo para estos servicios en la medida en que otros servicios legales apropiados no estén disponibles o sean inaccesibles dentro de la comunidad.

1. Los temas elegibles son manutención de menores, tutela, paternidad, emancipación y separación legal, órdenes de protección y otros recursos civiles para víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acecho, apelación de veteranos y denegaciones de reclamos de beneficios públicos, y la resolución de órdenes penales pendientes.
 2. Los servicios pueden incluir la admisión de participantes, la preparación de casos para juicio, la prestación de asesoramiento legal, la representación en audiencias y el asesoramiento.
 3. Las tarifas basadas en el servicio real realizado (es decir, la tarifa por servicio) también son elegibles, pero solo si el costo sería menor que el costo de las tarifas por hora. Las tasas de presentación y otros costos judiciales necesarios también son elegibles. Si el subrecipiente es un proveedor de servicios legales y realiza los servicios por sí mismo, los costos elegibles son los salarios de los empleados del subrecipiente y otros costos necesarios para realizar los servicios.
 4. Los servicios legales para asuntos de inmigración y ciudadanía y asuntos relacionados con hipotecas son costos inelegibles.
 5. Los acuerdos de honorarios de retención y los acuerdos de honorarios de contingencia son costos inelegibles.
- **Adiestramiento sobre destrezas de vida** – costos de enseñar habilidades críticas de manejo de la vida que tal vez nunca se hayan aprendido o se hayan perdido durante el curso de una enfermedad física o mental, violencia doméstica, uso de sustancias y falta de vivienda son costos elegibles.
 1. Estos servicios deben ser necesarios para ayudar al participante del programa a funcionar independientemente en la comunidad.
 2. Los componentes de la capacitación en habilidades para la vida son presupuestar recursos, administrar el dinero, administrar un hogar, resolver conflictos, comprar alimentos y artículos necesarios, mejorar la nutrición, usar el transporte público y criar a los hijos.
 - **Servicios de tratamiento de abuso de sustancias** – Los servicios elegibles de tratamiento de abuso de sustancias están diseñados para prevenir, reducir, eliminar o disuadir la recaída del abuso de sustancias o comportamientos adictivos y son proporcionados por profesionales con licencia o certificados. Los fondos ESG solo se pueden usar para estos servicios en la medida en que otros servicios apropiados de tratamiento de abuso de sustancias no estén disponibles o sean inaccesibles dentro de la comunidad.
 1. El tratamiento elegible consiste en la admisión y evaluación del participante, y el tratamiento ambulatorio por hasta treinta (30) días. El asesoramiento grupal e individual y las pruebas de drogas son costos elegibles. La desintoxicación y otros tratamientos hospitalarios de drogas o alcohol no son costos elegibles.
 - **Transportación** – costos de transporte del viaje de un participante del programa hacia y desde la atención médica, el empleo, el cuidado infantil u otras instalaciones de servicios esenciales elegibles.
 1. El costo del viaje de un participante del programa en transporte público;
 2. Si los trabajadores de servicio usan sus propios vehículos, subsidio de millaje para que los trabajadores de servicio visiten a los participantes del programa;

3. El costo de comprar o arrendar un vehículo para el destinatario o subreceptor en el que el personal transporta a los participantes del programa y al personal que atiende a los participantes del programa, y el costo de la gasolina, el seguro, los impuestos y el mantenimiento del vehículo; y
4. Los costos de viaje del personal de la entidad subreceptora para acompañar o ayudar a los participantes del programa a usar el transporte público.

○ **Servicios a poblaciones especiales –**

1. Los fondos del Programa ESG se pueden utilizar para proporcionar servicios para jóvenes sin hogar, servicios para víctimas de violencia y servicios para personas que viven con VIH/SIDA, siempre y cuando los costos de proporcionar estos servicios sean elegibles.

▪ **Renovación** – incluye rehabilitaciones y conversiones menores:

- Mano de obra
- Materiales
- Herramientas
- Otros costos relacionados a renovación, rehabilitación o conversión
- El albergue de emergencia debe ser propiedad de una entidad gubernamental u organización privada sin fines de lucro.

▪ **Gastos Operacionales:**

- Mantenimiento, incluyendo reparaciones menores y rutinarias
- Renta
- Utilidades
- Combustible
- Seguridad
- Equipo y mobiliario
- Seguros
- Alimentos
- Materiales
- Vales de hotel/motel, cuando no haya un albergue de emergencia adecuado disponible para una familia o un individuo sin hogar
- Otros costos relacionados a las operaciones

B. Alcance en la Calle (“Street Outreach” – SO) | Aplica a categorías: 1, 4

El componente de Alcance en la Calle es diseñado para satisfacer las necesidades inmediatas de las personas sin hogar a través de la coordinación de servicios esenciales, los cuales se determinan elegibles siempre y cuando no sean de fácil acceso en la jurisdicción donde son provistos. Los servicios esenciales bajo el componente de Alcance en la Calle incluyen:

- **“Engagement”** – localizar, identificar y construir relaciones con personas sin hogar sin refugio e involucrarlas con el propósito de proporcionar apoyo inmediato, intervención y conexiones con programas de asistencia para personas sin hogar y servicios sociales convencionales y programas de vivienda.
 - Realizar una evaluación inicial de las necesidades y la elegibilidad; proporcionar asesoramiento en situaciones de crisis;

- Abordar necesidades físicas urgentes, como proporcionar comidas, mantas, ropa o artículos de aseo personal; y
 - Conectar activamente y proporcionar información y referencias a programas dirigidos a personas sin hogar y servicios sociales y programas de vivienda convencionales, incluidos refugios de emergencia, viviendas de transición, servicios comunitarios, viviendas de apoyo permanente y programas de realojamiento rápido.
 - Los costos elegibles incluyen los costos de teléfono celular y tabletas de los trabajadores de alcance en la calle durante la realización de estas actividades.
- Manejo de casos
 - Servicios de emergencia de salud (ambulatorios)
 - Servicios de emergencia de salud mental (ambulatorios)
 - Transportación
 - Servicios esenciales a poblaciones especiales

C. Prevención de Sinhogarismo “Homeless Prevention” – P | Aplica a categorías: 2, y 4

Los costos de la asistencia para la prevención de la falta de vivienda solo son elegibles en la medida en que la asistencia sea necesaria para ayudar al participante del programa a recuperar la estabilidad en la vivienda permanente actual del participante del programa o mudarse a otra vivienda permanente y lograr la estabilidad en esa vivienda.

- **Servicios de relocalización y estabilización:**
 - Asistencia financiera
 - Solicitud de alquiler
 - Depósitos de seguridad
 - Último mes de alquiler
 - Pago de fianza para utilidades
 - Pago de utilidades
 - Pago de utilidades atrasadas
 - Costos de mudanza
- **Costos de servicios:**
 - Búsqueda y localización de vivienda
 - Manejo de casos
 - Mediación
 - Servicios legales
 - Reparación de crédito
- **Asistencia de pagos de renta de alquiler***
 - Pago de renta a corto plazo (hasta tres (3) meses en cualquier periodo de tres (3) años)
 - Pago de renta a mediano plazo (más de tres (3) meses, hasta veinticuatro (24) meses en cualquier periodo de tres (3) años)
 - Un solo pago de hasta seis (6) meses de atrasos de alquiler, incluyendo penalidades si alguna, en cualquier periodo de tres (3) años. Los pagos de meses en atraso son considerados para el límite de veinticuatro (24) meses de asistencia de renta de alquiler.
 - *Cualquier pago parcial de mensualidad de alquiler cuenta como un mes completo.

Realojamiento Rápido (“Rapid Re-Housing” – RRH) Aplica a categorías: 1, 4

Los costos de la asistencia para el realojamiento rápido incluyen servicios de relocalización y estabilización y pagos de renta a corto y mediano plazo para personas o familias sin hogar siempre y cuando sean necesarios para mover rápidamente a los participantes a vivienda permanente y lograr la estabilidad en esa vivienda.

- **Servicios de relocalización y estabilización:**

- Asistencia financiera:
 - Solicitud de alquiler
 - Depósitos de seguridad
 - Último mes de alquiler
 - Pago de fianza para utilidades
 - Pago de utilidades
 - Pago de utilidades atrasadas
 - Costos de mudanza
 - Navegadores

- **Costos de servicios:**

- Búsqueda y localización de vivienda (Navegadores)
- Manejo de casos
- Mediación
- Servicios legales
- Orientación para la reparación de crédito

- **Asistencia de pagos de renta de alquiler**

- Pago de renta a corto plazo (hasta tres (3) meses en cualquier periodo de tres (3) años)
- Pago de renta a mediano plazo (más de tres (3) meses hasta veinticuatro (24) meses en cualquier periodo de tres (3) años)
- Un solo pago de hasta seis (6) meses de atrasos de alquiler, incluyendo penalidades si alguna, en cualquier periodo de tres (3) años. Los pagos de meses en atraso son considerados para el límite de veinticuatro (24) meses de asistencia de renta de alquiler.
- *Cualquier pago parcial de mensualidad de alquiler cuenta como un mes completo.

D. Recolección de Datos a través de los Sistemas de Información de Manejo de Personas Sin Hogar (“Homeless Management Information System” o **HMIS, por sus siglas en inglés):**

- Compra o arrendamiento de equipos informáticos;
- Compra de software o licencias de software;
- Compra o arrendamiento de equipo, incluidos teléfonos, y mobiliario;
- Obtención de apoyo técnico;
- Arrendamiento de espacio de oficinas;
- Pagar los cargos por electricidad, agua, servicio telefónico y transmisión de datos de alta velocidad (Internet) necesarios para operar o aportar datos al *HMIS*;
- Pagar los salarios para la entrada de datos al *HMIS*, incluidos:
 - Completar la entrada de datos;
 - Supervisar y examinar la calidad de los datos;

- Completar el análisis de los datos;
 - Reportar a la agencia líder del *HMIS*;
 - Capacitar al personal en el uso del *HMIS* o de una base de datos comparable;
 - Aplicar y cumplir los requisitos del *HMIS*;
- Pagar los gastos de viaje del personal que lleva a cabo la admisión de los participantes al Programa; y
 - Pagar las cuotas de participación cobradas por la agencia líder de *HMIS*, del subrecipiente no ser la agencia líder de *HMIS*;
 - Si el subrecipiente es un proveedor de servicios a víctimas de violencia, puede utilizar fondos ESG para establecer y operar una base de datos comparable que recopile datos a nivel de participante a lo largo del tiempo (es decir, datos longitudinales) y genere informes agregados sin duplicar basados en los datos. La información introducida en una base de datos comparable no debe introducirse ni facilitarse a un *HMIS*.

VI. PUNTOS DE PREFERENCIA (Aplica a todos los proponentes elegibles)

En el proceso de evaluación de propuestas, se estarán otorgando hasta un máximo de quince (15) puntos de preferencia a las propuestas que cumplan con uno o más de los criterios. El cumplimiento con los criterios conlleva la otorgación de cinco (5) puntos de preferencia por cada criterio que aplique al proponente. Los criterios para obtener los puntos de preferencia se desglosan a continuación:

- El Proponente estará financiando nuevos proyectos, programas, componentes ESG o estar prestando servicios en áreas geográficas que anteriormente no estaban atendidas con ESG.
- El Proponente cuenta con vasta experiencia sin interrupciones (cinco 5 años o más) atendiendo directamente las necesidades de las poblaciones de personas sin hogar o en riesgo de estar sin hogar, según las define el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés); y
- De haber recibido fondos ESG en subvenciones previas, el Proponente muestra un Ritmo de Gastos satisfactorio (setenta y cinco por ciento (75%) o más de la subvención delegada), según establecido en el contrato de delegación de fondos y diligencia en la entrega de documentos, fuente para evidenciar los gastos incurridos por el proyecto ESG previamente subvencionado.

VII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La selección de los proveedores de servicios será realizada a través de la revisión de las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos. Las solicitudes serán evaluadas por el Departamento de la Familia según se describe a continuación:

A. COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

- El Comité Evaluador de Propuestas será nombrado por la Secretaria del Departamento de la Familia, quien podrá delegar asesores especializados, consultores, y expertos en la materia, quienes revisarán y evaluarán las diferentes secciones de la propuesta establecidas en este NOFO.

- El Comité evaluará cada propuesta en base a los criterios establecidos en este NOFO.
- Se considerará los requisitos obligatorios de la solicitud, según dispuesto en este NOFO.
- Se evaluará sólo aquellas propuestas que cumplan con los requisitos obligatorios.
- Las propuestas serán puntuadas y clasificadas, de conformidad con el NOFO.
- El Comité Evaluador de Propuestas podrá requerir aclaraciones a los proponentes, de tal manera que puedan obtener mayor entendimiento de las propuestas.
 - Una respuesta a este requerimiento deberá hacerse para clarificar o explicar partes de la propuesta radicada y no podrá contener información nueva (no incluida en la propuesta original).
- Este Comité podrá recomendar aquellos proponentes más adecuados para el proceso posterior de la adjudicación de fondos por parte del Programa.
- La cantidad asignada por evaluador dependerá del número de propuestas recibidas y cualificadas para la adjudicación de fondos.
- La cantidad de fondos asignados por proponente dependerá del número de proponentes calificados y de la cantidad de fondos disponibles. Luego de la recomendación final del Comité Evaluador de Propuestas, el Programa ESG del Departamento de la Familia expedirá una Notificación de Adjudicación y procederá con el Contrato de Delegación de Fondos.

B. ERRORES Y OMISIONES EN LAS SOLICITUDES

El Departamento de la Familia se reserva el derecho, sin limitación alguna, de rechazar una propuesta que contenga un error u omisión. El Departamento de la Familia también se reserva el derecho, sin limitación alguna, a requerir corrección a cualquier error u omisión o requerir cualquier clarificación o información adicional de cualquier proponente, sin abrir un proceso de clarificación para todos los proponentes. Cualquier comunicación del Departamento de la Familia a los proponentes no podrá constituir o representar una obligación para una adjudicación, y no crea derechos al proponente de recibir una adjudicación bajo este *NOFO*.

C. RECHAZO DE UNA PROPUESTA Y CANCELACIÓN DEL *NOFO*

La emisión y publicación de este *NOFO* no constituye un compromiso del Gobierno de Puerto Rico y del Departamento de la Familia para adjudicar un Contrato de Delegación de Fondos. El Departamento de la Familia se reserva el derecho, sin limitación alguna, a aceptar o rechazar, en todo o en parte, y sin mayor explicación, cualquier o todas las propuestas radicadas y a cancelar este aviso y remitir este *NOFO* u otra versión de este, de entender que está en los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de la Familia, o las poblaciones servidas así hacerlo.

El Departamento de la Familia se reserva el derecho, sin limitación alguna, ignorar o dispensar cualquier forma de incumplimiento, informalidad o irregularidad en las propuestas, no identificado de otra manera en los requisitos obligatorios de este *NOFO*, cuando, en su opinión, el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico, del Departamento de la Familia o de las poblaciones servidas será atendido por dicha acción.

D. CONFIDENCIALIDAD DE LAS RESPUESTAS Y DE LA INFORMACIÓN

El Departamento de la Familia podrá publicar su informe sobre el proceso de calificación y selección, una vez el mismo sea finalizado. Debido a la naturaleza de este *NOFO*, no se pueden garantizar algunas declaraciones de confidencialidad o propiedad. Cualquier información marcada como confidencial o patentada no impedirá que el Departamento de la Familia divulgue dicha información si así lo exige la ley. El(los) acuerdo(s) finalmente

adjudicado(s) y los presupuestos establecidos en el mismo no se considerarán confidenciales o patentados y dicha información puede estar disponible públicamente.

El Departamento de la Familia es propietario de toda la información, borradores, documentos, informes, papeles y otros materiales desarrollados y preparados por los proponentes seleccionados, sus agentes, representantes o subcontratistas con el fin de realizar los servicios que se incluyen en este documento. Toda la información (secretos comerciales, información patentada o confidencial) enviada como parte de este *NOFO* estará disponible para HUD, la Oficina del Inspector General de EE. UU. o cualquier otra agencia federal o estatal que requiera dicha información para fines de evaluación y cumplimiento del programa.



Programa ESG

HOJA DE COTEJO: PROPUESTAS ESG

Favor de completar y enviar lo siguiente como un PDF para todos los documentos y una plantilla de presupuesto a rpfamilia@familia.pr.gov en o antes del 30 de septiembre de 2025.

- ☐ Portada
- ☐ Solicitud (respuestas a preguntas)
- ☐ Explicación y Documentación Presupuestaria
- ☐ Documentación de Apoyo

Envíe los formularios de documentación justificativa incluidos en la sección Apéndices: Formularios y Documentos.



☐ Entidad Nueva
☐ Entidad Activa



SOLICITUD DE FONDOS

Programa de Soluciones de Emergencia (ESG)
 Subvención 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

<i>Nombre de la Entidad:</i>	
<i>Nombre del Proyecto:</i>	
<i>Nombre del Alcalde, Director Ejecutivo o Representante Autorizado:</i>	
<i>Título:</i>	
<i>Nombre Persona Responsable del Proyecto:</i>	
<i>Título:</i>	
<i>Dirección Física:</i>	<i>Dirección Postal:</i>
<i>Seguro Social Patronal:</i>	<i>Unique Entity Id:</i>
<i>Teléfono Entidad:</i>	<i>Teléfono 2:</i>
<i>Correo Electrónico:</i>	
<i>Correo Electrónico 2:</i>	

Componentes para los que solicita fondos

☐ <i>Servicio de Alcance</i>	☐ <i>Albergue de Emergencia</i>	☐ <i>Prevención</i>	☐ <i>Realojamiento Rápido</i>	☐ <i>HMIS</i>	☐ <i>Administración</i>
--	---	---	---	---	---

Tipo de Entidad

☐ <i>Gobierno Municipal</i>	☐ <i>Organización sin fines de lucro</i>	☐ <i>Organización sin fines de lucro de base de fé</i>	☐ <i>Otro:</i>
---	--	--	--

¿Cuáles municipios comprenderán su área de servicio? Detalle cuál será el área geográfica seleccionada.

Indique las actividades que llevará a cabo a través de esta solicitud. Por favor, sea específico y utilice el espacio provisto para proveer los detalles sobre las actividades.

¿A qué población(es) brindará servicios su proyecto? De incluir a sobrevivientes de violencia doméstica, favor de enumerarlo. Utilice el espacio provisto para contestar.

TIPO DE SOLICITUD DE FONDOS (marque con una "X" todas las que correspondan)		
(X)	Componentes Programáticos	Cantidad solicitada
	Alcance de la Calle	\$
	Albergue de Emergencia	
	Prevención	
	Realojamiento Rápido	
	Sistema de Información de Gestión de Personas Sin Hogar (HMIS)	
	Administración	
TOTAL		\$

Provea un narrativo no más de veinte (20) páginas que incluya la experiencia o trayectoria de su municipio u organización sin fines de lucro atendiendo las poblaciones de personas sin hogar o personas en riesgo de estar sin hogar, el tipo de asistencia provista a estas poblaciones y la cantidad de años atendiendo las mismas. (Deberá anejar un plan a su propuesta con el título de la sección detallando cómo ayudará a los participantes a asegurar rápidamente y mantener una vivienda permanente.) **Importante** proyección de personas a servir.

I. EXPERIENCIA UTILIZANDO FONDOS ESG

Detalle su experiencia utilizando fondos del Programa de Soluciones de Emergencia (ESG) e identifique los años en los que ha recibido subvenciones del Programa ESG. Indique brevemente los logros alcanzados con las subvenciones del Programa ESG.

II. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTO SOLICITADO

Alcance en la Calle



Indique en la tabla provista del Componente de Alcance en la Calle (*Street Outreach*) el presupuesto que necesita para garantizar el servicio a las personas sin hogar:

ALCANCE DE LA CALLE (STREET OUTREACH)	PRESUPUESTO SOLICITADO
<i>Engagement</i> (Alcance)	
Manejo de Casos	
Servicios de Salud de Emergencia	
Servicios de Salud Mental de Emergencia	
Transportación	
Servicios a la población con necesidades especiales	
Otros gastos: Especifique	
TOTAL	\$

Indique el número de participantes (No Duplicados) que proyecta servir para el periodo de la Subvención 2025:

CANTIDAD DE PARTICIPANTES: Street Outreach / Alcance en la Calle	Adultos	Niños	Total

Albergue de Emergencia



Indique en la tabla provista del Componente de **Albergue de Emergencia** el presupuesto que necesita para garantizar los servicios a las personas sin hogar:

ALBERGUE DE EMERGENCIA	PRESUPUESTO SOLICITADO
Servicios Esenciales	
• Manejo de Casos	
• Cuido de Niños	
• Servicios de Educación	
• Asistencia en el Empleo y Adiestramiento	
• Servicios Ambulatorios de Salud	
• Servicios Legales	
• Destrezas de Vida	
• Servicios de Salud Mental	
• Tratamientos Abuso de Sustancias	
• Transportación	
• Servicios a la Población con Necesidades Especiales (Ver Guía de Propuesta para las poblaciones aplicables)	
• Otros gastos (especifique)	
Rehabilitación o Renovación	
• Rehabilitación Mayor o Sustancial	
• Conversión o Cambio	
• Renovación o Rehabilitación	
Gastos Operacionales	
• Reparaciones Menores o Rutinarias (\$25 a \$500)	
• Renta de la Facilidad que se utiliza como Albergue	
• Seguridad	
• Gas	
• Alimentos	
• Agua y Alcantarillado	
• Energía Eléctrica	

• Equipo y Mobiliario (se requiere presentar en el narrativo el detalle del equipo o mobiliario, dónde estará ubicado y para qué será utilizado. Debe mantener inventario actualizado.)	
• Seguro de Responsabilidad Pública	
• Materiales y Suministros Necesarios para la Operación del Albergue	
• Otros Gastos (especifique)	
TOTAL	\$

Indique en las tablas provistas la capacidad completa (número de camas) de su proyecto, y cuáles de estas están separadas para el Programa y desglose según la composición familiar.

<i>CAPACIDAD DEL ALBERGUE</i>	<i>NÚMERO DE CAMAS</i>
Camas separadas para el Programa ESG	
Camas subvencionadas con otros Fondos	
Camas Privadas	
TOTAL	
<i>COMPOSICIÓN FAMILIAR</i>	
Adultos sin niños	
Adultos con niños	
TOTAL	

<i>CANTIDAD DE PARTICIPANTES:</i>	<i>Adultos</i>	<i>Niños</i>	<i>Total</i>
<i>Alberques de Emergencia</i>			



Indique en la tabla provista del Componente de **Prevención** el presupuesto que necesita para garantizar los servicios a las personas sin hogar:

<i>PREVENCIÓN</i>	<i>PRESUPUESTO SOLICITADO</i>
Costo de Solicitud de Alquiler	
Depósitos de Seguridad - Fianzas	
Pago de Renta a Corto Plazo	
Pago de Renta a Mediano Plazo	
Pago de Atrasos de Alquiler	
Pagos de Fianza para Utilidades	
Pagos de Utilidades Atrasadas	

Costo de Mudanza o Almacenamiento	
Búsqueda y Localización de Vivienda	
Manejo de Caso para la Estabilidad de la Vivienda	
Mediación	
Servicios Legales	
TOTAL	\$

Realojamiento Rápido



Indique en la tabla provista del Componente de **Realojamiento Rápido** (*Rapid Re-Housing*) el presupuesto que necesita para garantizar los servicios a las personas sin hogar:

<i>REALOJAMIENTO RÁPIDO (RAPID RE-HOUSING)</i>	<i>PRESUPUESTO SOLICITADO</i>
Costo de Solicitud de Alquiler	
Depósitos de Seguridad - Fianzas	
Pago de Renta a Corto Plazo	
Pago de Renta a Mediano Plazo	
Pago de Atrasos de Alquiler	
Pagos de Fianza para Utilidades	
Pagos de Utilidades Atrasadas	
Costo de Mudanza o Almacenamiento	
Búsqueda y Localización de Vivienda (Navegadores)	
Manejo de Caso para la Estabilidad de la Vivienda	
Mediación	
Servicios Legales	
TOTAL	\$

HMIS



Indique en la tabla provista del Componente de **HMIS** el presupuesto que necesita para garantizar la entrada de datos en el Sistema HMIS:

HMIS	PRESUPUESTO SOLICITADO
Licencia o Acceso	N/A
Equipos	
Acceso a Internet	
Personal para la Entrada de Datos	
Otros Gastos (especifique):	
TOTAL	\$

*Nota: Las Licencias o accesos del HMIS serán sufragados con fondos del Programa.

Administración



Indique en la tabla provista del Componente de **Administración** el presupuesto que necesita para garantizar los servicios a las personas sin hogar (organizaciones sin fines de lucro y municipios)

Ej: Si solicita \$100,000.00 en toda su propuesta, podrá solicitar desde \$2,000.00 hasta un máximo de \$3,000.00.

ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO
TOTAL	\$

III. CUMPLIMIENTO CON REPORTE DE AUDITORÍA ÚNICA (SINGLE AUDIT) O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y SEÑALAMIENTOS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS FEDERALES

La entidad proponente del proyecto debe someter evidencia al Programa ESG sobre su cumplimiento con los requisitos federales de Auditoría Única, si asciende la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000.00) en fondos federales. De contar con menos de un millón de dólares (\$1,000,000.00) en fondos federales deberá incluir su Estado Financiero Auditado por un Contador Público Autorizado (CPA). De la entidad proponente haber sido sujeta a una Auditoría Única, debe someter evidencia de su reporte al *Federal Audit Clearinghouse*.

IV. FUENTES DE INGRESO PARA SUPLEMENTAR FONDOS DE ESG

Marque con una **X** cuál o cuáles, si alguna, de las siguientes fuentes de fondos maneja su entidad en la actualidad:

☐ HUD: Continuum of Care ☐ HUD/VA Supportive Housing (HUD/VASH) ☐ HUD: Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)	☐ HHS: RHY Basic Center Program (BCP) ☐ HHS: RHY Transitional Living Program (TLP) ☐ HHS: RHY Maternity Group Homes for Pregnant and Parenting Youth (MGH) ☐ HHS: RHY Demonstration Project ☐ HHS: Ryan White Parte A ☐ HHS: Ryan White Parte B
☐ VA: Supportive Services for Veteran Families Program (SSVF)	☐ Fondos Legislativos ☐ Otros: _____

Marque con una **X** si la entidad cuenta con alguno de los siguientes instrumentos o alternativas de financiamiento para **suplementar** los fondos de ESG:

☐ Línea de Crédito de la Banca Privada ☐ Línea de Crédito Gubernamental	☐ Préstamos a Corto Plazo ☐ Préstamos Regulares
☐ Otro: _____	

Indique la disponibilidad de fondos provenientes de otras fuentes de ingresos con las que cuenta su entidad para efectos del proyecto para la cual solicita la subvención y periodo que comprende cada una de éstas, para ofrecer servicios a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder el mismo para suplementar los fondos de ESG:

Procedencia/ Fuente de Ingreso	Cantidad De Fondos	Período Que Comprende (2025-2024)
Federal (no incluya fondos del Programa ESG)		
Estatad		

Municipal		
Otros:		
TOTAL		
	\$	100%

De no contar con fondos adicionales para subvencionar los gastos operaciones del proyecto propuesto y los servicios esenciales provistos a través de este, detalle qué acciones tomará la entidad proponente para asegurar que el proyecto subvencionado con fondos ESG sea uno **económicamente viable**.

V. CAPACIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Exponga su capacidad fiscal y administrativa para la implementación del proyecto propuesto, incluyendo la capacidad para realizar el reclutamiento de recursos necesarios y capacidad para cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Regulaciones Federales, Parte 24, Subparte 576 y Parte 2, Subparte 200.b. Incluya a continuación las estrategias o controles que desarrollará y mantendrá para asegurar su capacidad fiscal y administrativa en el proyecto propuesto:

- Detalle cómo la entidad proponente será capaz para reclutar los recursos necesarios para atender las necesidades de las poblaciones de personas sin hogar y en riesgo de estar sin hogar;
- Detalle cómo la entidad proponente será capaz de cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 24, Subparte 576;
- Detalle cómo la entidad proponente será capaz de desarrollar y mantener los controles fiscales internos necesarios para la contabilidad de la subvención para cumplir con los requisitos establecidos en el CFR, Parte 2, Subparte 200.b (deberá anejar las políticas de manejo financiero vigentes de su entidad);
- Explique el sistema y los procedimientos de controles internos financieros de su organización, la forma en que se monitorean sus actividades, la forma en que se garantiza que los fondos ESG se gastarán de manera oportuna y de acuerdo con todas las regulaciones estatales y federales; y
- En el caso de que su entidad planifique llevar a cabo un proceso de subdelegación de fondos, explique el mismo detalladamente.

VI. PRIORIZACIÓN DE POBLACIONES DE ALTO RIESGO

- A. Detalle qué políticas y procedimientos sin barreras desarrollará y ejercerá para priorizar a las poblaciones sin hogar más vulnerables y de alto riesgo. Indique a cuáles poblaciones de alto riesgo priorizarán las políticas y procedimientos sin barreras en el proyecto propuesto y cómo lo harán:
- Familias
 - Personas de Edad Avanzada
 - Jóvenes de 18 - 24 Años
 - Víctimas de Violencia Doméstica
 - Veteranos
 - Crónicos
- B. Detalle el proceso que utilizará para desarrollar un Plan de Vivienda con los participantes elegibles del Programa que se encuentren refugiados para asegurar que tengan acceso a una vivienda.

VII. PARTICIPACIÓN DE LOS “CONTINUUM OF CARE” (CoC’s) – SISTEMA DE CONTINUOS DE CUIDADO PARA PERSONAS SIN HOGAR, SISTEMA DE ENTRADA COORDINADA (CES) Y HOMELESS MANAGEMENT INFORMATION SYSTEMS (HMIS)

- A. Si su organización participa de los CoC’s, CES y HMIS explique lo siguiente:
- Su relación con dicho Programa; estructura del CoC; frecuencia de reuniones; coordinación de actividades con otros socios del CoC, organizaciones sin fines de lucro, proveedores, etc.;
 - Participación en el Sistema de Entrada Coordinada (*Coordinated Entry System*), y su rol en dicho sistema (incluya la estructura del sistema; si están todos los hogares en la misma lista de nombres o si existen varias listas; frecuencia en que se realizan las conferencias de casos y la persona que asiste a las mismas; y
- B. Explique cómo su organización o municipio utiliza el HMIS, especificando los diversos programas contenidos en HMIS y el nivel de entrada de datos (es decir – estándares mínimos de ESG, notas de gestión de casos, etc.). Si no está utilizando completamente HMIS, explique cómo planifica implantar HMIS antes de recibir los fondos ESG.

VIII. EXPLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

- A. Complete el documento ESG16 (A-D) en todos sus partes y anexe a su propuesta.
- B. Provea un narrativo sobre el uso del presupuesto solicitado, incluyendo razones por las que está eligiendo los componentes específicos de los fondos, las sumas que se solicitan, y la utilización de estos.
- C. Si está solicitando actividades de Albergue de Emergencia responda a la siguiente pregunta:
- De otorgarse los fondos solicitados en esta propuesta, ¿aumentará el número total de personas que normalmente se atienden en el albergue? Explique.
- D. De no recibir la totalidad de los fondos solicitados en este *NOFO*, explique qué ajustes tendría que hacer en el presupuesto. Esto debe incluir la priorización de los componentes

que solicita en función de las actividades que requieren un mayor presupuesto. Puede incluir Anejo.

PUNTOS DE PREFERENCIA

Detalle cómo su entidad y su proyecto propuesto cumplen con los siguientes criterios para recibir los puntos de preferencia en la evaluación de su propuesta.

- El Proponente estará financiando nuevos proyectos, programas, componentes ESG o estar prestando servicios en áreas geográficas que anteriormente no estaban atendidas con el Programa ESG.
- El Proponente cuenta con vasta experiencia sin interrupciones (tres (3) años o más) atendiendo directamente las necesidades de las poblaciones de personas sin hogar o en riesgo de estar sin hogar, según las define el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés); y
- De haber recibido fondos ESG en asignaciones previas, el Proponente mostró un ritmo de gasto satisfactorio (75% o más de la subvención delegada), según establecido en el contrato de delegación de fondos y diligencia en la entrega de documentos, fuente para evidenciar los gastos incurridos por el proyecto ESG previamente subvencionado.

APÉNDICES

TODOS LOS PROPONENTES deberán presentar los formularios y documentos necesarios firmados y completados, según apliquen. Las solicitudes que no incluyan dichos formularios se considerarán incompletas.

Formularios y Documentos para acuerdos de subvención (incluya los mismos en el siguiente orden al momento de solicitar los fondos).

- i. Hoja de Firma Autorizada
- ii. Documentos de apoyo sobre firma autorizada
- iii. Capacidad para cumplir con los requisitos estatales de seguros
- iv. Certificación de Pareo de Fondos
- v. Certificación de cumplimiento con “Single Audit” (ESG 14)
- vi. Certificación de participación de personas sin hogar (ESG 15)
- vii. W-9 firmada en los últimos seis (6) meses
- viii. Documentación de Presupuesto (ESG 16)
- ix. *Anti Lobbying*

Documentos requeridos por HUD

- i. Capacidad para cumplir con HMIS
- ii. Requisitos de Mediciones de Desempeño y Resultados del Programa ESG
- iii. Estándares de Desempeño y Resultados de HUD ESG
- iv. Garantías y Certificaciones del Programa ESG
- v. Certificación de Aprobación Municipal para Organizaciones sin Fines de Lucro (solo aplica a proyectos de Albergue de Emergencia)
- vi. Auditoría Financiera del año fiscal 2024-25 o, en su lugar y de aplicar, estados financieros auditados para el año fiscal 2024-25.



HOJA DE FIRMA AUTORIZADA

Por favor, copie lo siguiente en papel oficial de su entidad u organización

Fecha: _____

CONSIDERANDO QUE, el (Proponente) ha sometido una propuesta al Departamento de Familia de Puerto Rico para recibir fondos ESG para (Proyecto); y CONSIDERANDO QUE, el (Proponente) certifica por

☐ Resolución de la ☐ Estatutos ☐ Política ☐ Otro: _____

(Incluya documentos complementarios) que la persona nombrada a continuación tiene plena autoridad para comparecer y firmar con respecto a todos los contratos y documentos correspondientes asociados con acuerdos celebrados por (Proponente)

Nombre del Representante Autorizado

Título

Firma

Además, si procede, esta declaración certifica y en lo sucesivo delega (Nombre y Título), como representante de (Proponente) con el propósito de autorizar y firmar:

☐	Solicitudes de Pago
☐	Informes trimestrales de situación financiera
☐	Informes trimestrales de rendimiento de proyectos
☐	Documentos de monitoreo
☐	Otros

Certifico a lo mejor de mis conocimientos y creencias, declaraciones y datos en esta solicitud, incluyendo la Declaración de Garantías y Certificaciones requerida, son verdaderos y correctos.

Firma

Nombre y fecha (escritos o impresos)



CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE SEGUROS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

El Gobierno de Puerto Rico requiere varios seguros. Indique si tiene el seguro requerido colocando una "X" en la raya inmediatamente a la izquierda de "Sí". Indique que no tiene el seguro requerido, colocando una "X" en la raya inmediatamente a la izquierda de "no". Puede proporcionar una explicación después de cada sección.

1. El Subrecipiente obtendrá, y mantendrá en todo momento durante la vigencia del contrato o acuerdo de delegación de fondos, lo siguiente:

a) **Póliza de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado**, que cubre a todos los empleados y contratistas que actúan dentro del curso y el alcance de su empleo.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

b) **Póliza de Responsabilidad Pública** que cubra locales, operaciones, daños por incendio, contratistas independientes, productos y operaciones completadas, responsabilidad contractual general, lesiones personales y responsabilidad publicitaria dentro de los límites mínimos de la siguiente manera:

- i. \$1,000,000 cada ocurrencia;
- ii. Agregado general de \$1,000,000;
- iii. \$1,000,000 productos y operaciones completadas agregados; y
- iv. \$50,000 cualquier incendio.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

2. **Póliza de Responsabilidad Automotriz** que cubra cualquier auto (incluyendo autos de propiedad, contratados y no propiedad) con un límite mínimo de la siguiente manera: \$1,000,000 cada accidente combinado límite.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

3. **Póliza de Responsabilidad de Información Protegida** que cubra toda la pérdida de Información Confidencial del Estado, como PII, PHI, PCI, Información Tributaria y CJI, y reclamos basados en presuntas violaciones de derechos de privacidad a través de un uso indebido o divulgación de información protegida con límites mínimos como sigue:

- i. \$1,000,000 cada ocurrencia; y
- ii. agregado general de \$2,000,000.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

4. **Póliza de delitos** que incluye cobertura de deshonestidad de empleados con límites mínimos de la siguiente manera:

- i) \$350,000 cada ocurrencia; y
- ii) agregado general de \$350,000.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

5. El Departamento de la Familia y el Gobierno de Puerto Rico tiene que ser incluido como asegurado adicional en todas las pólizas (los contratos de arrendamiento y construcción requerirán la cobertura asegurada adicional para las operaciones completadas en endosos CD 2010 11/85, CG 2037 o equivalente). La cobertura requerida del contrato será primaria sobre cualquier seguro o programa de autoseguro llevado por el Gobierno de Puerto Rico.
☐ Sí ☐ No Explicación: _____
6. El Seguro incluye (o incluirá dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigor del contrato) disposiciones que impidan la cancelación o no renovación sin al menos 30 días de aviso previo al Departamento de la Familia por correo certificado.
☐ Sí ☐ No Explicación: _____
7. El solicitante exigirá que todas las pólizas de seguro de cualquier manera relacionadas con el contrato, y aseguradas y mantenidas por el solicitante, incluyan cláusulas que indiquen que cada transportista renunciará a todos los derechos de recuperación bajo subrogación o de otra manera, contra el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instituciones, organizaciones, funcionarios, agentes, empleados y voluntarios.
☐ Sí ☐ No Explicación: _____
8. Todas las pólizas que acrediten la cobertura de seguro requerida en virtud del presente serán aseguradas por compañías de seguros aprobadas por la Oficina del Comisionado de Seguros del Gobierno de Puerto Rico.
☐ Sí ☐ No Explicación: _____
9. El solicitante deberá presentar certificados que muestren la cobertura de seguro requerida por el contrato al Departamento de la Familia antes de la firma del contrato.
☐ Sí ☐ No Explicación: _____



CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL HOMELESS MANAGEMENT INFORMATION SYSTEMS (HMIS)

Por favor, coloque una "X" en la casilla que confirme el estado actual del solicitante sobre HMIS y responda a las preguntas que se correspondan a su selección.

☐ Mi organización está ingresando todos los elementos de datos ESG HMIS requeridos por HUD de manera consistente.

1. ¿Su agencia está usando HMIS? Si no es así, ¿cuál es su plan para comenzar a usar HMIS al inicio de este acuerdo?

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

2. Para proyectos existentes que soliciten fondos ESG, indique el nombre actual de su proyecto HMIS.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

3. Para nuevos proyectos, indique el nombre del proyecto al cual se le asignarían fondos.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

4. Si se le asignan fondos, ¿necesitará más personal capacitado y licencias HMIS adicionales? Indique la cantidad que corresponda.

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

5. ¿Necesita asistencia técnica de HMIS, qué tipo?

☐ Sí ☐ No Explicación: _____

6. ¿Cuál es la tasa de participación de su organización en HMIS? ¿Cuántos programas utilizan HMIS?

☐ Sí ☐ No Explicación: _____



CERTIFICACIÓN DE PAREO DE FONDOS

Certifico que _____ aportará en efectivo

Nombre de la Entidad o Municipio

\$ _____ y _____ en especie ("In Kind") para un total de \$ _____ como pareo de los fondos asignados bajo el Programa de Soluciones de Emergencia "*Emergency Solutions Grant Program*", para el desarrollo del proyecto aprobado con fondos en el año que comprende esta propuesta, en conformidad con la reglamentación 24CFR 576.201. La cantidad total deberá parear el 100% con los fondos petitionados en esta propuesta de renovación.

El pareo en especie *In Kind* consistirá en:

Valor de los libros de propiedad	\$
Valor en los libros del equipo y mobiliario	\$
Servicios Profesionales	\$
Gastos Operacionales	\$
Servicios Voluntarios	\$
Otros: Especifique concepto y cantidad	\$
	\$

El pareo en efectivo "*cash*" consistirá en:

Cuenta General	\$
Aportaciones de fondos estatales	\$
Aportaciones de fondos federales	\$
Otros (especifique)	\$
TOTAL	\$

Nombre del Alcalde, Director Ejecutivo
de la Entidad o Director de Finanzas

Firma

Nombre de Director o Administrador
del Proyecto

Firma

Fecha _____

Requisitos de Mediciones de Desempeño y Resultados

Al firmar este documento, su organización se compromete a que, de recibir fondos ESG, cumplirá con los Requisitos de Mediciones de Desempeño y Resultados del Programa ESG del Departamento de la Familia que se enumeran a continuación.

Medidas de Desempeño (Se aplica a todos los proyectos financiados a través de este NOFO):

- 1) Costo promedio por persona que recibe asistencia ESG.
- 2) El subrecipiente gastó todos los fondos ESG dentro del plazo de subvención establecido.
- 3) El subrecipiente cumplió con el plazo para presentar su acuerdo de subvención firmado.
- 4) El subrecipiente cumplió con el plazo para presentar documentos probatorios.
- 5) El subrecipiente cumplió con la fecha límite para enviar informes de rendimiento.
- 6) El subrecipiente cumple con los estándares requeridos para la documentación de la falta de vivienda.
- 7) El subrecipiente cumple con los métodos de mantenimiento de registros requeridos.
- 8) El subrecipiente cumple con el debido proceso de poner fin a la asistencia financiada por ESG del participante.
- 9) ¿Tiene el subrecipiente los resultados de revisiones de cumplimiento anteriores?

Resultados:

1. Prevenir y encontrar la falta de vivienda crónica para los participantes y trasladar a las familias y las personas sin hogar a una vivienda asequible permanente lo más rápido posible.
2. Crear un ambiente de vida adecuado mientras trabaja con los participantes para poner fin a la falta de vivienda.
3. Promover la autosuficiencia para preparar a los participantes para una vida independiente.
4. Garantizar un uso eficiente de los fondos y una administración eficaz del programa.

Certifico a lo mejor de mi conocimiento y creencia, que los Requisitos de Mediciones de Desempeño y Resultados del Departamento de la Familia serán seguidos e informados, según sea necesario, si se reciben fondos a través de este NOFO.

Firma

Nombre y fecha (escritos o impresos)

ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE HUD-ESG

Responda las siguientes preguntas con respecto a los estándares de desempeño de ESG actualizados (250 palabras o menos):

1. Reducir el número de personas que se quedan sin hogar por primera vez:

¿Su organización está rastreando actualmente esta medida? Si es así, ¿cuántas familias o personas fueron atendidas durante el último año que estuvieron sin hogar por primera vez?

Si su organización no está midiendo actualmente este desempeño, ¿cuál es su estrategia para reducir el número de participantes que se quedan sin hogar por primera vez?

2. Reducir el número de personas que regresan a la falta de vivienda:

¿Su organización está rastreando actualmente esta medida? Si es así, ¿cuántas familias o personas fueron atendidas durante el último año que no han regresado a la falta de vivienda al salir de su programa?

Si su organización no está midiendo actualmente este estándar de desempeño, ¿cuál es su estrategia para realizar un seguimiento de sus actividades de ESG, si se asignan fondos?

3. Reducir el tiempo de falta de vivienda:

¿Su organización está rastreando esta medida? Si es así, ¿cuál fue la duración promedio de la estancia en su programa durante el último año de subvención? Si es así, ¿cuántos participantes se mudaron a una vivienda permanente durante el año actual de fondos ESG?

Si su organización no está midiendo actualmente este estándar de desempeño, ¿cuál es su estrategia para realizar un seguimiento de la duración promedio de la estancia para sus actividades ESG, si se asignan fondos?

4. Aumentar el empleo y los ingresos

¿Su organización está rastreando actualmente esta medida? Si es así, ¿cuántos participantes del programa obtuvieron empleo y aumentaron sus ingresos durante el último año?

Si su organización no está midiendo actualmente este estándar de desempeño, ¿cuál es su plan para realizar un seguimiento de esto para sus actividades ESG, si se asignan fondos?

Certifico a lo mejor de mi conocimiento y creencia, que los estándares de desempeño y los resultados de HUD-ESG serán seguidos e informados, según sea necesario, si se asignan fondos a través de este NOFO.

Firma

Nombre y fecha (escritos o impresos)

GARANTÍAS Y CERTIFICACIONES
PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA
(Sujeto a cambios con las regulaciones finales)

(Nombre y Título del Oficial o representante autorizado) de (municipio u organización sin fines de lucro) que está solicitando fondos al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico a través del Programa de Subvenciones de Soluciones de Emergencia del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (“HUD”, por sus siglas en inglés), por la presente asegura y certifica que:

Los importes otorgados bajo este Programa se utilizarán únicamente para estos fines:

1. Ayudar en la prevención de la falta de vivienda.
2. Ayudar a sufragar los costos de servicios esenciales y de operación.
3. Ayudar a mejorar la calidad de los servicios de apoyo a las personas sin hogar.

Los proyectos no requerirán la participación en servicios religiosos, como condición para recibir asistencia.

Consistencia con el Plan – Todas las actividades que el proponente llevará a cabo con los fondos asignados serán consistentes con el Plan Consolidado del Programa ESG del Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.

Servicios Esenciales y Costos Operacionales – En el caso de asignación de fondos que involucre operaciones de albergue o servicios esenciales relacionados con el alcance de la calle o el albergue de emergencia, el proponente proporcionará servicios o refugio a personas y familias sin hogar durante el periodo durante el cual se proporciona la asistencia ESG, sin tener en cuenta un sitio o estructura en particular, siempre y cuando el proponente sirva al mismo tipo de personas (por ejemplo, familias con niños, jóvenes no acompañados, personas discapacitadas o víctimas de violencia doméstica) o personas en la misma jurisdicción.

Servicios de apoyo – El proponente ayudará a las personas sin hogar en la obtención de vivienda permanente, servicios de apoyo apropiados (incluyendo tratamiento médico y de salud mental, servicios de víctimas, consejería, supervisión y otros servicios esenciales para lograr una vida independiente), y otra asistencia federal estatal, local y privada disponible para esas personas.

Confidencialidad – El proponente ha establecido y está implementando procedimientos para asegurar la confidencialidad de los registros relacionados con cualquier individuo que reciba servicios de prevención o tratamiento de violencia familiar bajo cualquier proyecto asistido bajo el programa ESG, incluyendo la protección contra la publicación de la dirección o ubicación de cualquier proyecto de refugio de violencia familiar, excepto con la autorización por escrito de los participantes a la persona responsable de la operación de ese refugio.

Participación de Personas sin Hogar – En la medida de lo posible, el solicitante involucrará, a través del empleo, servicios de voluntariado, o de otra manera, personas y familias sin hogar en la

construcción, renovación, mantenimiento y operación de instalaciones asistidas bajo el programa ESG, en la prestación de servicios asistidos bajo el programa ESG, y en la prestación de servicios para los ocupantes de las instalaciones asistidas bajo el programa. Esto también incluye la participación en los órganos de toma de decisiones responsables de la creación de políticas y procedimientos. (Deberá anejar el formulario ESG15 debidamente firmado.)

Sistema de Información de de Personas Sin Hogar (“HMIS”, por sus siglas en inglés) - Los solicitantes que reciben fondos del Programa de Subvenciones de Soluciones de Emergencia deben cumplir con HMIS, según lo requiera HUD.

Política de Alta – El proponente establecerá e implementará, en la medida de lo posible y cuando proceda, políticas y protocolos para el alta de personas de instituciones o sistemas de salud financiados con fondos públicos (tales como centros de salud, centros de salud mental, orfanatos o instituciones juveniles, o programas de corrección e instituciones) con el fin de evitar que esta alta resulte en falta inmediata de vivienda para estas personas.

Conflicto de Intereses - Requisito relacionado a la prohibición de conflicto de intereses o interés financiero en la toma de decisiones por parte de funcionarios electos, funcionarios designados, personal o junta directiva, excepto según lo pueda otorgar HUD.

Certificación de No Cabildeo (“Anti-Lobbying”) - Esta certificación es una representación material de los hechos sobre los que se confió cuando se realizó u otorgó esta transacción. La presentación de esta certificación es un requisito previo para realizar u otorgar esta transacción impuesta por el Código de los Estados Unidos (31 U.S.C §1352). Cualquier persona que no presente la certificación requerida estará sujeta a una sanción civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por cada incumplimiento.

La certificación requerida de que la presentación de una solicitud para cualquier asignación de fondo del Programa de Soluciones de Emergencia está autorizada bajo la ley aplicable y que el gobierno local u organización sin fines de lucro posee autoridad legal para llevar a cabo actividades del Programa ESG de acuerdo con la ley y regulaciones aplicables de HUD.

Nombre: _____

Título: _____

Firma: _____

Fecha: _____



**CERTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN MUNICIPAL
A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO**
*Solo es aplicable si una organización sin fines de lucro está
solicitando fondos para Albergue de Emergencia*

CERTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN MUNICIPAL

(PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO RECIBIENDO FONDOS ESG FONDOS DEL
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO)

YO, _____ (nombre y título), debidamente
autorizado para actuar a nombre y en representación del Municipio de _____
(nombre del municipio), por la presente apruebo las actividades de Albergue de Emergencia
propuestas por _____ (nombre de la organización sin fines de lucro),
la cuales estarán localizadas en _____
(dirección / municipio).

A completarse por personal representando al Municipio en el que se localiza el proyecto de Albergue
de Emergencia y autorizado por el Municipio para aprobar actividades de Albergue de Emergencia.

Aprobado por:

Nombre completo del funcionario municipal autorizado

Firma

Fecha